



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



**ENCUESTA: SONDEO DE PERCEPCIÓN DEL  
CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y  
CUMPLIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA**



**INDICE**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>FORMATO ENCUESTA</b>	<b>5</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>8</b>
<b>DATOS BÁSICOS</b>	<b>8</b>
<b>DESGLOSE Y GRÁFICAS (MUESTREO)</b>	<b>10</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>14</b>



## **RESUMEN EJECUTIVO:**

En apego a lo dispuesto en el numeral 48 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los comités de ética se formula el mecanismo que permitirá evaluar el cumplimiento al Código de Ética y de Conducta.

En este sentido y con el objeto de conocer el impacto que el Códigos de Ética, Código de Conducta y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés han tenido en el desarrollo de las actividades del personal del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, se desarrolló un muestreo sobre una población objetivo de 289 trabajadores del Instituto.

La aplicación de la “Encuesta de Percepción del Código de Ética, Código de Conducta y del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISC” se llevó a cabo a través de la página del Instituto Sudcaliforniano de Cultura en la sección de encuestas <https://etica.administracionisc.gob.mx/encuesta-de-percepcion/> realizando un envío masivo de la encuesta por medio del correo institucional a la totalidad del personal con el propósito de alcanzar los cuestionarios contestados necesarios para obtener la muestra.

Se tomaron en consideración las preguntas referentes Código de Ética y del Código de Conducta, así como la actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISC.

Al concluir el periodo de aplicación de la encuesta se obtuvo que 86 personas contestaron la encuesta, motivo por el cual se tiene el número de participantes necesarios para obtener el resultado de la muestra.

De acuerdo a los datos obtenidos, el 86% de los encuestados considera que las y los servidores públicos que tienen un cargo, empleo o comisión al interior del Instituto actúan con rectitud, evitando en todo momento obtener beneficios personales indebidos.

En materia de respeto a los derechos humanos, el 70% siempre y 20% casi siempre de los encuestados consideran que se garantiza y promueve desde las atribuciones de cada servidor público del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, la promoción y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

En cuanto a conocimiento de los instrumentos éticos, el 41% de los encuestados contestó que conoce el Código de Conducta del Instituto Sudcaliforniano de Cultura; mientras que, para el Código de Ética de la Administración Pública del Gobierno del Estado de B.C.S., 45% lo conoce.

De los resultados, se concluye que la mayoría del personal encuestado se conduce conforme a lo estipulado en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de B.C.S. y el Código de Conducta del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, sin embargo, no debe dejarse a un lado la parte



del personal que considera o puede llegar a conocer de alguien que no ejerza el servicio público en apego a los principios, valores y reglas de integridad dispuestos en ambos Códigos.

## **INTRODUCCIÓN:**

La aplicación de la Encuesta de Percepción del Código de Ética, Código de Conducta y Cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés personal del ISC; tiene sustento en el numeral 48 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética. La encuesta está compuesta por 24 preguntas con posibilidad de contestación por los reactivos, siempre, casi siempre, a veces y nunca, así como, si, no y no lo recuerdo para algunos casos.

Con la aplicación de la Encuesta, se pretende conocer el grado de percepción del Código de Ética y del Código de Conducta, así como del cumplimiento y actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

## **OBJETIVO:**

Conocer el grado de percepción del Código de Ética y del Código de Conducta, así como la actuación y el cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. Así el Comité de Ética podrá emitir recomendaciones orientadas a mejorar las áreas de oportunidad aquí identificadas.

<b>Áreas</b>	<b>Total de personal</b>	<b>Total Respondieron encuesta</b>
Dirección	36	6
Casa de Cultura	15	6
Coordinación Estatal de Bibliotecas	48	3
Esc. De Música del Edo.	54	15
Fomento Editorial	15	7
Comunicación	9	2
Museo Regional de Antropología e Historia	11	8
Coordinación Admtva. y	21	9



Financiera		
Archivo Histórico	16	5
Asesoría Jurídica	6	3
Teatro de la Cd.	24	0
Centro Cultural La Paz	12	13
Museo de Arte de B.C.S	24	9
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>86</b>

La Encuesta de Percepción del Código de Ética, Código de Conducta y Cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el Ejercicio 2022 se conformó por 24 preguntas, las cuales se desglosan a continuación:

<b>ENCUESTA: Sondeo de percepción</b>		
<b>Datos Básicos</b>		
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección	Casa de Cultura
	Coordinación Estatal de Bibliotecas	Museo Regional de Antropología e Historia
	Esc. De Música del Edo.	Coordinación Admtva. y Financiera
	Fomento Editorial	Archivo Histórico
	Galería de Arte	Asesoría Jurídica
	Coordinación Técnica	Teatro de la Cd.
	Comunicación	Centro Cultural La Paz
		Museo de Arte de B.C.S.
<b>Sexo</b>	Hombre	Mujer
	No Binario	

<b>Código de Ética de la Administración Pública del Estado de B.C.S.</b>				
<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>			
1. ¿Conoce usted el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de BCS?	Si	No	No lo recuerdo	
2. Las actuaciones de las y los servidores públicos del Instituto se realizan en un marco de rectitud, evitando en todo momento obtener beneficios personales indebidos.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca



3. Las y los servidores públicos del ISC ofrecen el mismo trato a todas las personas, sin distinción alguna, por lo que toman decisiones de manera objetiva.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
4. Las y los servidores públicos del Instituto ofrecen un trato digno, respetuoso y cordial a todas las personas.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
5. Se garantiza y promueve desde las atribuciones de cada servidor público del ISC, la promoción y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
6. En el ISC, las y los servidores públicos ofrecen sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, sin mediar preferencias indebidas que favorezcan a ciertas personas.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
7. Se promueve en el ISC respeto al patrimonio cultural del Estado.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
8. Las y los servidores públicos del ISC colaboran y propician el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
9. Las y los servidores públicos del ISC consideran que ellos mismos o sus compañeras y compañeros son líderes y ejemplo de cumplimiento y promoción de la ética en el servicio público.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

**Código de Conducta del Instituto Sudcaliforniano de Cultura**

10. ¿Conoce usted el Código de Conducta Del Instituto Sudcaliforniano de Cultura?	Si	No	No lo recuerdo	
11. Al interior y exterior del Instituto, me expreso con lenguaje incluyente	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
12. Me abstengo de ejercer conductas verbales, físicas o cualquier otra relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
13. Promuevo espacios inclusivos para el desarrollo de las actividades laborales.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca



14. Doy el mismo trato, sin privilegios o preferencias a cualquier persona, sin permitir que influencias externas afecten mi compromiso en la toma de decisiones de manera objetiva.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
15. Me abstengo de hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
16. Promuevo como principal legado para las generaciones futuras, la protección y conservación de la cultura y el medio Ambiente.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
17. Fomento mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés, asimismo denuncio posibles faltas administrativas o hechos de corrupción que tenga Conocimiento.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
18. Conozco, cumplo y hago valer las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a mi empleo, cargo o comisión, asumiendo las obligaciones y consecuencias derivadas del mismo.	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

<b>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISC</b>	
19. ¿Sabía usted que el Instituto Sudcaliforniano de Cultura cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?	Si No
20. ¿Conoce el método para realizar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?	Si No
21. ¿Sabía usted que el día 9 de cada mes se conmemora el "Día por la Integridad"?	Si No
22. ¿Sabe usted para qué sirve el Comité de Ética?	Si No
23. ¿Conoce a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto ?	Si No
24. ¿Le gustaría a usted pertenecer al Comité de Ética del Instituto Sudcaliforniano de Cultura?	Si No

**GRACIAS, POR RESPONDER LA ENCUESTA!**



## RESULTADOS:

Los resultados obtenidos de la aplicación de este instrumento le permiten al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, contar con datos actualizados e indispensables para la planificación de estrategias, acciones y actividades que permitan con una institución en la que prosperen y se respeten los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de B.C.S., así como las conductas de promoción de la integridad dispuestas en el Código de Conducta de este Instituto.

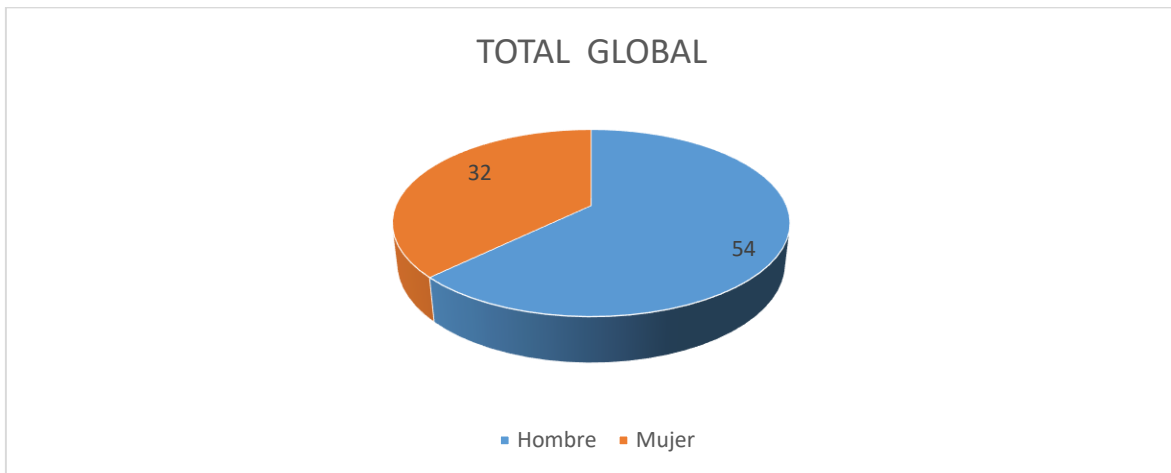
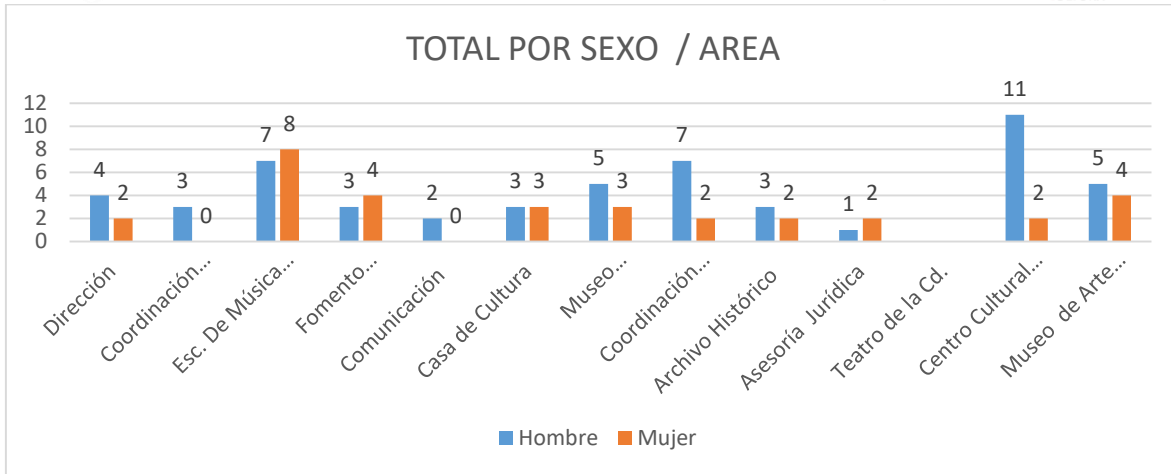
### Datos Básicos. -

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, se encuentra comprometido en tener un ambiente laboral saludable, libre de sesgos sexistas, en el que impere la igualdad y la integridad, así como, la existencia de respeto mutuo entre todos.

Por tanto, con de los datos obtenidos según al sexo que pertenecen, se obtienen los siguientes resultados:

Área	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Dirección	4	2	6
Coordinación Estatal de Bibliotecas	3	0	3
Esc. De Música del Edo.	7	8	15
Fomento Editorial	3	4	7
Comunicación	2	0	2
Casa de Cultura	3	3	6
Museo Regional de Antropología e Historia	5	3	8
Coordinación Admtva. y Financiera	7	2	9
Archivo Histórico	3	2	5
Asesoría Jurídica	1	2	3
Teatro de la Cd.			
Centro Cultural La Paz	11	2	13
Museo de Arte de B.C.S.	5	4	9
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>32</b>	<b>86</b>







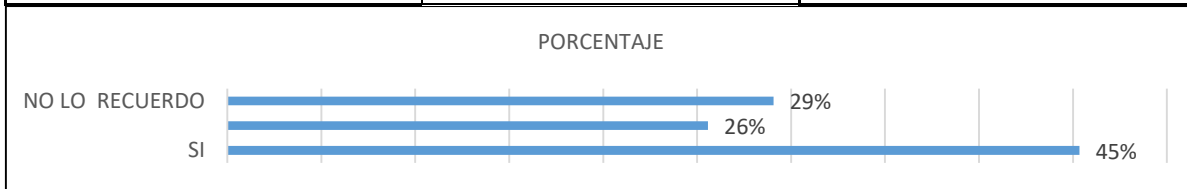
**DESGLOSE Y GRAFICAS BASADO EN MUESTREO DE PREGUNTAS**

**Código de Ética de la Administración Pública del Estado de B.C.S.**

**Preguntas**

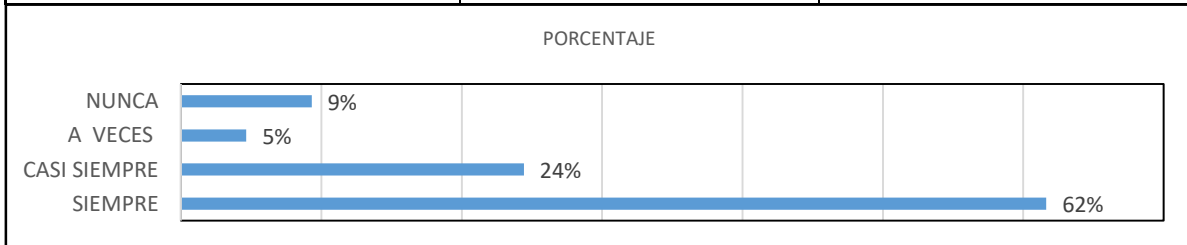
1. ¿Conoce usted el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de BCS?

OPCION DE RESPUESTA	PORCENTAJE	NUM. DE RESPUESTAS
SI	45%	39
NO	26%	22
NO LO RECUERDO	29%	25



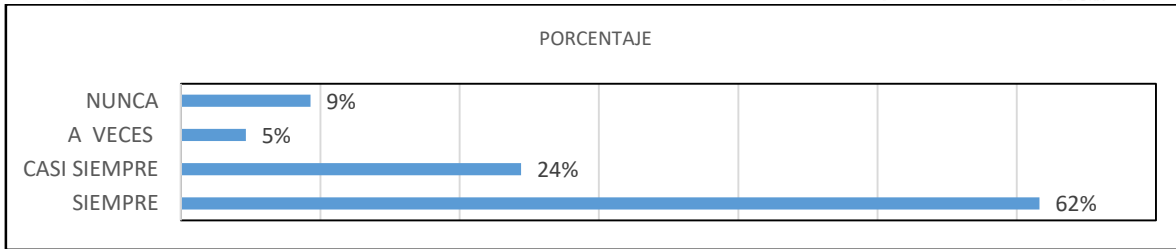
2. Las actuaciones de las y los servidores públicos del Instituto se realizan en un marco de rectitud, evitando en todo momento obtener beneficios personales indebidos.

SIEMPRE	62%	53
CASI SIEMPRE	24%	21
A VECES	5%	4
NUNCA	9%	8

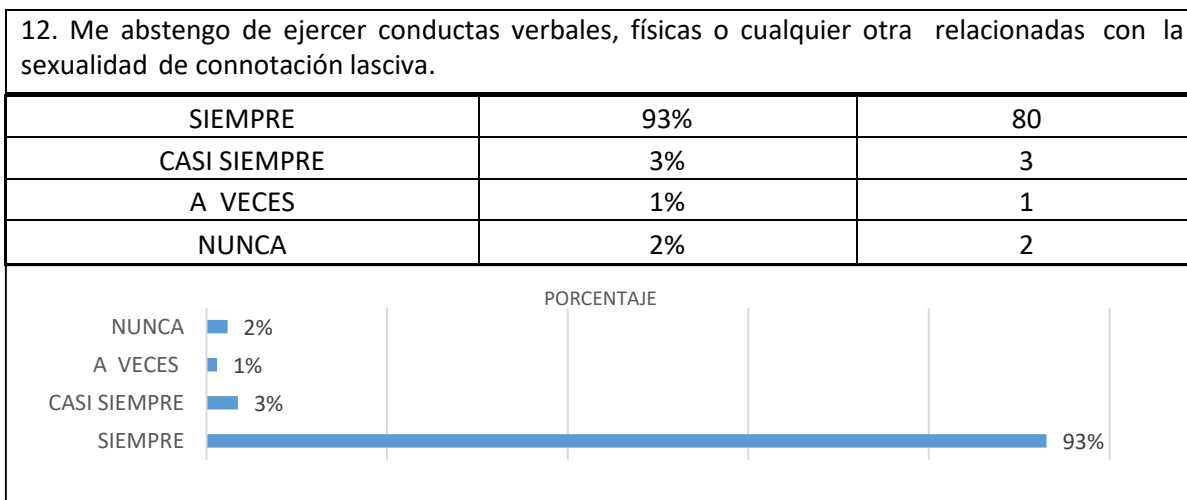
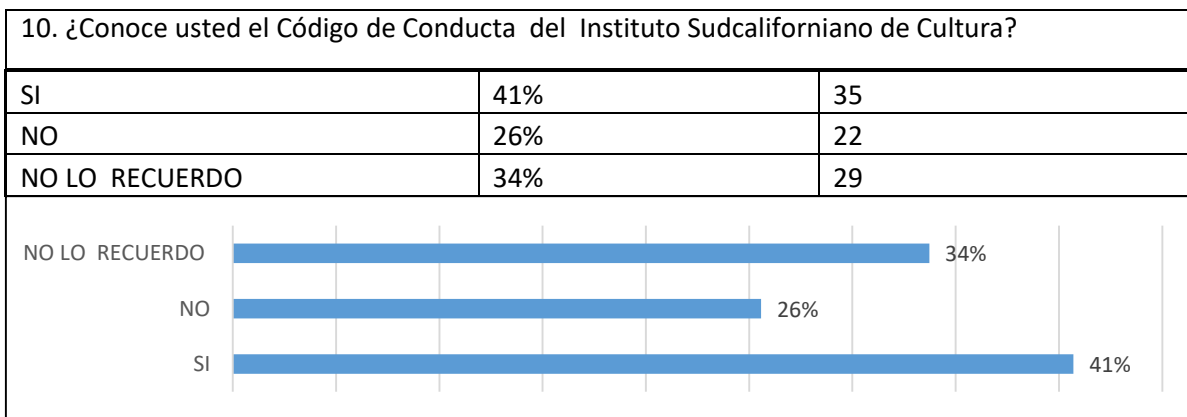


5. Se garantiza y promueve desde las atribuciones de cada servidor público del ISC, la promoción y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

SIEMPRE	70%	60
CASI SIEMPRE	20%	17
A VECES	9%	8
NUNCA	1%	1



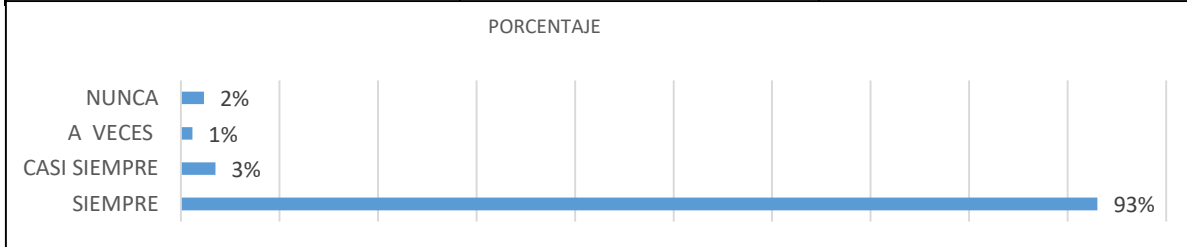
**Código de Conducta del Instituto Sudcaliforniano de Cultura**





15. Me abstengo de hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.

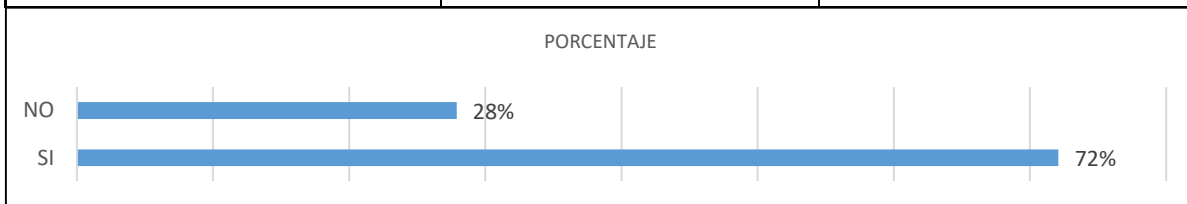
SIEMPRE	93%	80
CASI SIEMPRE	3%	3
A VECES	1%	1
NUNCA	2%	2



**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISC**

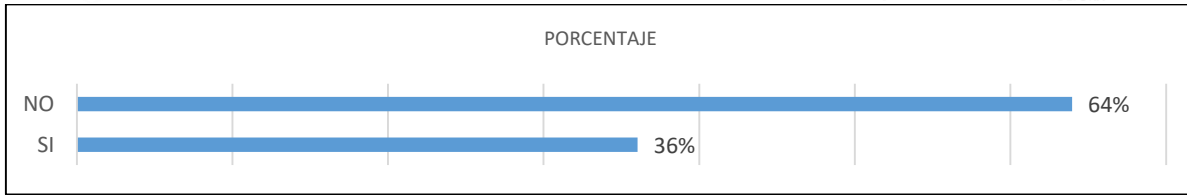
19. ¿Sabía usted que el Instituto Sudcaliforniano de Cultura cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?

OPCION DE RESPUESTA	PORCENTAJE	NUM. DE RESPUESTAS
SI	72%	62
NO	28%	24



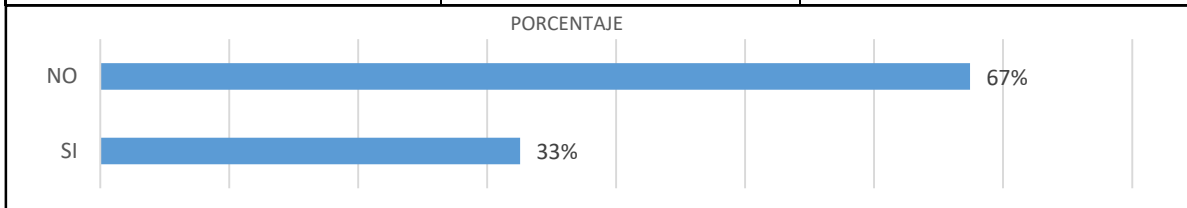
20. ¿Conoce el método para realizar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?

OPCION DE RESPUESTA	PORCENTAJE	NUM. DE RESPUESTAS
SI	36%	31
NO	64%	55



24. ¿Le gustaría a usted pertenecer al Comité de Ética del Instituto Sudcaliforniano de Cultura?

OPCION DE RESPUESTA	PORCENTAJE	NUM. DE RESPUESTAS
SI	33%	28
NO	67%	58



**CONCLUSIÓN:**

Los resultados obtenidos de la aplicación de la Encuesta de Percepción del Código de Ética, Código de Conducta y Cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés demuestran que, en cuanto a los instrumentos éticos el personal no solo tiene conocimiento de los mecanismos que permiten configurar un servicio público integro, también son capaces de percibir que los principios, valores y reglas de integridad son aplicados por la mayoría del personal del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

En materia de integridad, el 62% del personal que fue encuestado responde que, en el Instituto, el servicio público se caracteriza por tener la vocación por encima de los intereses personales; el 24% considera que casi siempre prevalece la vocación de servicio sobre los beneficios personales; mientras que el 14% considera que a veces o nunca sucede esto en el ISC. Estos datos, demuestran que el Instituto prevalece la vocación del servicio a la ciudadanía, teniendo como propósito visibilizar la importancia de la Integridad en el servicio público, y reforzar las medidas permanentes de lucha contra la corrupción.

86 encuestados que conforman el muestreo, es decir, el 70% del total de encuestados, considera que ofrecen sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, sin mediar preferencias indebidas que favorezcan a ciertas personas; el resultado elevado de este indicador deriva de la sensibilización, y difusión de material que busca prevenir la ocurrencia de actos que vayan en contra de la integridad; además de la conformación de mecanismos de regulación a estas acciones, como el Pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de acoso



sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Política de Igualdad y No Discriminación; que abonan a las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y al Código de Conducta del Instituto Sudcaliforniano de cultura.

En materia de combate a la corrupción, uno de los datos que más es de reconocer se refiere a que de las 86 personas encuestadas, es decir el 62% del total de encuestados muestreados, Actúa con rectitud, atendiendo las necesidades y demandas de la sociedad sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, absteniéndose de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios a fin de evitar comprometer sus funciones.

En cuanto a la abstención de hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo, el 93% de los encuestados contestaron que siempre se abstiene de hacerlo, mientras que el personal restante comenta que casi siempre lo realiza.

Por lo que refiere a los cuestionamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el 72% de los encuestados admite conocer que el Instituto cuenta con un Comité de Ética. Por otro lado, en cuanto a la línea de denuncia que el Comité ha desarrollado para atender cualquier situación que pueda considerarse como probable incumplimiento al Código de Ética o Código de Conducta; el 36% admite conocerlo, cabe destacar que la cantidad de personas que lo conocen es baja, por ello es necesario continuar con la difusión de la existencia de la línea de denuncias; así como del proceso que se inicia al efectuar una denuncia.

Si bien la mayoría del personal encuestado conoce del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el 72% no conoce quienes lo conforman; es así que, el Comité deberá de reforzar su difusión para hacer de conocimiento quienes son sus integrantes, permitiendo que el personal conozca y reconozca su labor para configurar un ambiente laboral armónico, libre de violencia de cualquier tipo y vigilante de los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética, así como el Código de Conducta.

La obtención de los resultados demuestra que la gran parte del personal que labora en el Instituto se conduce de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de B.C.S. y al Código de Conducta del Instituto sudcaliforniano de Cultura, sin embargo, es necesario reforzar las acciones de difusión y sensibilización para que el personal de la Institución pueda efectuar sus actividades laborales con total rectitud, permitiendo configurar un ambiente libre de malas prácticas.

Se recomienda elevar la difusión de material y/o información sobre los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público en el Estado de Baja California Sur, estipulados en el Código de Ética. Así como capacitaciones sobre temas de ética e integridad con ello elevar el índice de conocimiento de los mismos. Realizar difusión constante sobre los mecanismos existentes para la presentación de denuncias sobre posibles incumplimientos al Código de Ética o el Código de Conducta.